ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACION" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE)- POR ITEM - (ID N° 404.347).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 24 de noviembre de 2021 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACION" - POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - (ID N° 404.347)., teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 404.347.
b) Disponibilidad Presupuestaria: el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: **543 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"**; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
c) Publicación: En el SICP, el 13/11/2021.-
d) Se ha realizado la invitación a pot
e) enciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": FIVE BROTHERS S.R.L., FACULTAD DE INGENIERIA U.N.A., GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA., TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL., DARIO RENE OLMEDO BENITEZ., A Y C S.R.L..

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 22 de noviembre del corriente año, a las 08:51 hs se llevó a cabo el acta de sesión virtual y se detalla el precio total de la oferta presentada:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 10.000.000

En fecha 23 de noviembre del corriente año, a las 09.10 horas se realizó el acta de apertura física del oferente que presentó su sobre en el tiempo establecido en las condiciones del llamado.

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 10.000.000	licitaciones@technoma.com.py

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

No hubo observaciones en acta.

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas de menor a mayor, según acta de apertura virtual y física:

ITEM 5	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ACCESS POINT	TECHNOMA S.A.C.I.	Gs. 10.000.000

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferentes.	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
TECHNOMA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE

Por los análisis precedentes se deja constancia que el oferente cumple con la presentación de documentaciones de carácter sustancial:

Lic. Sandra Maricelo Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

VII. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN POR ITEM -DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

ITEM 5- ACCESS POINT

ITEM 5	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ACCESS POINT	TECHNOMA S.A.C.I.	**Gs. 10.000.000**

Se selecciona la oferta correspondiente a la firma TECHNOMA S.A.C.I.., con RUC N° 80060858-5 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: **"....3.** ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*** se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

Este Comité expone el resumen del análisis en el siguiente cuadro de cumple / no cumple:

DOCUMENTOS FORMALES.	**TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Presenta- Cumple Folio (019)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica.**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**A. I. Folio (012/017)**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Presenta- Cumple** según (fs.74)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Presenta- Cumple** (fs.25 - 26)
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar	**Presenta- Cumple** (fs. 133)
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple** según Documentos presentados. (fs.75 al 94).

Índices	**2019**	**2020**	**Promedio**
Ratios de Liquidez: AC/PC	23.254.164.241/13.836.525.829 **=1,68**	22.033.155.028/11.459.091.586= **1,92**	**1,80**
Endeudamiento : PT/AT	14.970.533.746/24.608.256.486 **=0,61**	13.375.390.212/22.761.889.399= **0,59**	**0,60**
Rentabilidad: UL/PN	673.330.645/9.637.722.740 **=0,07**	1.379.054.833/9.386.499.187 **=0,15**	**0,11**

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en EQUIPOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN a empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2019-2020	**Presenta, Folio 130/131, superando el 50% de lo ofertado.**
Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio ofertado (Ítem 5)- según detalle presentado	**Presenta- Cumple –** (Fs. 139-141).

Marca: Fortinet **Modelo:231 F** **Procedencia:EEUU**	Cumple
Cantidad	(1)
Especificación Técnica mínimas requerida	**Requerimiento mínimos**
Debe ser del tipo Indoor Soportar 3 radios wireless + 1 radio BLE Deberá soportar fuente de alimentación AC Deberá soportar estandar PoE 802.3at y 802.3af Soportar 512 usuarios totales conectados Implementar las tecnologias 802.11 a/b/g/n/ac Operar en las frecuencias de 2.4 / 5 GHz Deberá operar en las bandas 2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725,5.725–5.850 Implementar MU-MIMO Implementar 802.11ax Soportar al menos 16 SSID simultáneos La radio 1 debe operar en 2.4 GHz 20/40 MHz, MIMO 2x2, BPSK, QSPK, (1024 QAM). La radio 1 debe operar en 5 GHz 20/40/80 MHz, MIMO 2x2, BPSK, QSPK, (1024 QAM). La radio 1 debe soportar velocidad de datos de al menos 520 Mbps La radio 2 debe soportar velocidad de datos de al menos 1100 Mbps La radio 3 debe soportar frecuencia para escaneo El AP deberá contar con al menos dos interfaz 10/100/1000 Base-T RJ45 El AP deberá contar con al menos una interfaz serial RS-232 en RJ-45 Deberá operar en temperaturas entre 0 y 55 grados celsius y humedad entre 5 y 90% non-condensing Deberá soportar EAP-TLS, EAP-TTLS/MSCHAPv2, PEAPv0/EAP-MSCHAPv2, PEAPv1/EAP-GTC, EAP-	Cumple

Lic. Estela Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

SIM, EAP-AKA, EAP-FAST Deberá soportar WPA™, WPA2™, y WPA3™ con 802.1x o clave compartida, WEP, Web Portal Cautivo, bloqueo y permisos de lista MAC. Deberá soportar los estándares IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j,802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.1Q, 802.1X, 802.3af, 802.3az Deberá soportar los modos Local-Bridge, Tunnel, Mesh	
Mantenimiento y Soporte 24x7 Actualización de Firmware en general. La duración de la licencia deberá ser de al menos tres años, contados a partir de la fecha activación de las licencias. Las Licencias deberán registrarse a nombre de la cuenta de la Secretaria de Repatriados Servicios para configuración y administración de la solución. Duración mínima de 10 horas. Instalación y configuración de VLAN y Políticas para Señal Wifi independiente de la Red Interna.	**Cumple:** *El equipo ofertado cuenta con una garantía y/o licencia con soporte 24/7 del fabricante. ADEMÁS *Habilita la actualización de firmware por 3 años. *El equipo cuenta con una garantía y/o licencia por periodo de 3 años, contados a partir de la fecha de activación. *El equipo será registrado en la cuenta de la Secretaría de Repatriados. *El equipo Ofertado cuenta con servicio de soporte para implementación de 10 horas. *El servicio de 10 horas por implementación incluye la instalación y configuración de políticas para señal de wifi.
GARANTÍA MÍNIMA POR 3 AÑOS	*El Equipo ofertado cuenta con una garantía y/o licencia por el período de 3 años, contados a partir de la fecha de activación,
Nota o Certificado del Fabricante de la Categoría de Partner.	**Presenta, Folio 143.**

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al.

VIII- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5.	DIFERENCIA	%
5	**Gs. 6.678.784**	Gs. 10.000.000	+3.321.216	**+0.33**

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente en el ITEM 5 y visualiza que difiere del estimado, se encuentra por encima del referencial, fuera del **rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto este comité vía correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021 solicita al oferente un desglose de precio ofertado.

En fecha 24 de noviembre de 2021, el oferente responde a través de nota a la solicitud, remitiendo el desglose solicitado, por lo que este comité evaluador analiza la respuesta y constata de que el oferente menciona en su justificación/desglose puntos como: Servicios Profesionales (instalación y configuración), costos de comercialización, Utilidad, Precio sin IVA, IVA, entre otros, además en las Especificaciones Técnicas del equipo ofertado además de cumplir con las exigencias mínimas, cuentan con otras especificaciones técnicas mejor a las solicitadas, con los cuales este comité considera suficiente para justificar el precio ofertado.

IX- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 03 y 04)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros.
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan.

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

Lic. Cecilia Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2270/03

P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Marcos Portillo Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

X-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

XI. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. *34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de oferta",* el Comité Evaluador **RECOMIENDA** adjudicar el llamado por **CONTRATACION DIRECTA 09/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) - ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** en el **ITEM 5** a la empresa **TECHNOMA S.A.C.I., con RUC N° 80060858-5 y recomienda** Declarar Desierta los Ítems 1,2,3 y 4, según el siguiente cuadro de precio adjudicado:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	45121520-001	CAMARA WEB PARA PC	DESIERTA - Artículo 30 inc. a) DE LA Ley N° 2051/03						
2	43191608-001	AURICULAR CON MICROFONO PARA PC	DESIERTA - Artículo 30 inc. a) DE LA Ley N° 2051/03						
3	43212101-001	IMPRESORA BANDA TERMICA	DESIERTA - Artículo 30 inc. a) DE LA Ley N° 2051/03						
4	43211701-001	LECTOR DE CODIGO DE BARRA	DESIERTA - Artículo 30 inc. a) DE LA Ley N° 2051/03						
5	43222631-003	ACCES POINT	FORTINET	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	10.000.000	10.000.000
TOTAL GENRAL									10.000.000

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha miércoles 24 de noviembre de 2021.

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Estela Micaela Rojas
Directora
Dirección de T.I.C.

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales